



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas del veintiséis de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-332/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Edwin Jahir Aldama Moreno**, en su carácter de representante propietario del Partido Nueva Alianza Chihuahua ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral en contra de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa del Distrito 15, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a veintiséis de julio de dos mil veintiuno.**

**VISTO** el estado que guardan los presentes autos, y no existiendo mas diligencias por realizar, con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 293, numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso b); 297, numeral 1, incisos d) y m); 299, numeral 2, inciso u); 302; 308, numeral 1; 317, numeral 1, inciso f); 330, numeral 1, inciso b); 331, numeral 5 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, párrafo primero, fracción I, y 109, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

### ACUERDA:

**PRIMERO. Cierre de instrucción.** Por no existir mas diligencias que realizar, se cierra la instrucción en el presente asunto, y se ponen los autos en estado de resolución.

**SEGUNDO. Circular proyecto.** Remítase a la Secretaría General de este Tribunal el proyecto de resolución del expediente en que se actúa, para los efectos legales haya lugar; asimismo, se solicita entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional, con excepción de quien realiza la propuesta.

**TERCERO. Convocatoria a sesión.** Se solicita al Magistrado Presidente, convoque al Pleno de este Tribunal a sesión pública para la resolución del presente medio de impugnación.

**CUARTO. Acumulados.** Agréguese a los expedientes acumulados JIN-340/2021; JIN-345/2021; y JIN-347/2021, copia certificada de este acuerdo.

**NOTIFÍQUESE**, en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado **Hugo Molina Martínez**, ante **Arturo Muñoz Aguirre**, Secretario General, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General